



MORISCOS: PRINCIPIO Y FINAL DE UNA CIVILIZACIÓN

XXXII ASAMBLEA DE CRONISTAS OFICIALES DEL REINO DE VALENCIA

Fidel Pérez Barberá
Cronista Oficial de Millares

2018

ÍNDICE

Pág. 2: **INTRODUCCIÓN.**

Pág. 2: **EVOLUCIÓN POLÍTICA.**

Pág. 2 - Expansión islámica.

Pág. 3 - Período de decadencia.

Pág. 3 - El reducto Nazarí de Granada.

Pág. 4: **RECONQUISTA.**

Pág. 4 - Reinos occidentales.

Pág. 4 - Reinos y condados orientales.

Pág. 5 - Expansión hacia el sur.

Pág. 5: **LA CUESTIÓN MORISCA.**

Pág. 5 - Primeros tiempos (1492 – 1516).

Pág. 6 - Carlos I (1516 – 1556).

Pág. 8 - Felipe II (1556 – 1598).

Pág. 8 - Felipe III (1598 – 1621).

Pág. 10: **CONSECUENCIAS DE LA EXPULSIÓN.**

Pág. 12: **BIBLIOGRAFÍA.**

0.- INTRODUCCIÓN

Dado que el tema propuesto para aportar comunicaciones a la XXXII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia versa sobre los moriscos, me ha parecido oportuno presentar esta colaboración con la humilde intención de trazar una sucesión de hechos y acontecimientos que pongan al corriente a cualquier lector (tenga o no tenga conocimientos históricos previos en la materia) y pueda situarse en la evolución de la trayectoria de la presencia en nuestras tierras de esta civilización.

Es obvio que el mundo morisco es muy complejo, y por ello voy a intentar reflejar este episodio de la historia de España de la manera más clara que mis capacidades me permitan. La complejidad a la que aludo viene determinada, fundamentalmente, por la herencia tras la Reconquista en el siglo XIII y los cambios ocurridos a través del tiempo.

1.- EVOLUCIÓN POLÍTICA

1.1.- Expansión islámica

Remontándonos a la primera década del siglo VIII, vemos que la debilidad interna del reino visigodo de la península ibérica, atribuida casi con exclusividad al fraccionamiento del poder, es la causa que posibilita la invasión musulmana en el año 711, cuando los habitantes del norte de África pactan ayudar a los hijos de Witiza durante el reinado de Rodrigo. Esta invasión se produjo aprovechando que Rodrigo había iniciado una campaña militar para someter a los pueblos del norte, partidarios de Witiza.

Tras la derrota de Rodrigo en la batalla de Guadalete, las tropas musulmanas avanzan hacia el norte hasta ocupar Toledo; esta ocupación supone el final de toda resistencia ante el invasor y que solo se presentaría en núcleos aislados. Las luchas en el seno de la nobleza visigoda, incluso después de la invasión, facilitaron en gran medida la ocupación de la península por los árabes. Atraviesan el estrecho conquistadores de origen árabe y de origen beréber, quienes a los cinco años del desembarco a este lado de la costa ya controlaban en su casi totalidad el antiguo reino visigodo de Hispania.

La rapidez y facilidad de la expansión musulmana se debió, fundamentalmente, a que Hispania no fue conquistada exclusivamente por las armas, sino que capituló; derechos a cambio del pago de una contribución especial estipulada en las condiciones del pacto.

Básicamente la dominación musulmana pasa por diferentes etapas:

- Emirato dependiente de Damasco (año 713 a 756).
- Emirato de los Omeya (756 a 929).
- Califato de los Omeya (929 a 1031).
- Primeros reinos de taifas (1031 a 1085).
- Imperio almorávide (1085 a 1144).
- Segundos reinos de taifas (1144 a 1172).
- Imperio almohade (1172 a 1212).
- Terceros reinos de taifas (1212 a 1238).
- Reino nazarí de Granada (1238 a 1492).

En los primeros momentos, los cristianos hispanos que prefirieron conservar su fe, llamados **mozárabes**, fueron respetados por los musulmanes, quedando en sus manos parcelas de la administración que los conquistadores no podían atender por su escaso número o por falta de conocimientos. A medida que aumentaba la preparación de los musulmanes y se estanca o retrocede la de los mozárabes, la cultura islámica y sus formas de vida atraen a los cristianos que, paulatinamente desplazados de sus cargos ven como disminuye la tolerancia religiosa. En el segundo tercio del siglo IX algunos mozárabes radicalizaron su postura y se enfrentaron a la religión musulmana; los más radicales se refugiaron en los reinos cristianos del norte y plasmaron en sus crónicas sus pensamientos e intereses antimusulmanes.

1.2.- Período de decadencia

El enfrentamiento entre **Abd-al-Rahman Sanchul** (Sanchuelo), defensor de la etnia beréber, y la poderosa familia **Omeya**, defensores de la etnia árabe, inicia un largo período de inseguridad y anarquía que culmina con la desaparición del califato. Cada jefe militar y cada noble local se preocupa solo de afirmar su autoridad en el territorio próximo, hasta llegar a constituir los **primeros reinos de taifas**, distinguiéndose tres grupo de éstos por el origen étnico de sus dirigentes: taifas árabes o andalusíes (Sevilla, Córdoba, Toledo, Badajoz, Zaragoza, etc), taifas eslavas, situadas en la zona mediterránea (Tortosa, València, Xàtiva, Murcia, etc.) y taifas beréberes (Granada, Málaga...).

La intervención **almorávide** tras la reconquista de Toledo (1085), que ponía en peligro la supervivencia de los reinos de taifas, sirvió para contener a los cristianos y, al mismo tiempo, dio lugar a la reunificación de los dominios musulmanes de la península y a su vez a su conversión a provincia del **Imperio** norteafricano. En 1147 el imperio almorávide del norte de África cayó en poder de los **almohades**, que también extendieron su poder a la península desplazando a los almorávides.

Pero la reacción cristiana, auspiciada por el Papa, se materializó en la victoria de las **Navas de Tolosa** (1212). La derrota almohade supuso la división de los dominios musulmanes en tres reinos: Murcia, Valencia y Granada.

1.3.- El reducto Nazarí de Granada

El reino de Granada estaba formado por un mosaico de etnias: árabes, beréberes, esclavos negros, sirios, muladíes judíos y mozárabes, que conservó su independencia hasta 1492 gracias a los pactos con los reyes cristianos y al pago de grandes tributos. Desde comienzos del siglo XV, y debido a las dificultades económicas para hacer frente a estos pagos, así como al creciente aumento del poder cristiano, desembocaron en la toma de Granada por **Isabel y Fernando**.

En un principio se **permite** la presencia musulmana en virtud de las **capitulaciones** firmadas con el monarca nazarí, pero pronto se iniciará una corriente de **intolerancia**, que irá aumentando, contra los musulmanes por parte de la **Inquisición**, lo cual contrasta con los más de 700 años de tolerancia religiosa musulmana hacia los cristianos.

2.- RECONQUISTA

2.1.- Reinos occidentales

Los musulmanes no llegaron nunca a controlar la zona de la cordillera Cantábrica situada entre Asturias y Cantabria; entre los pueblos vascos, cántabros y astures debieron refugiarse algunos nobles visigodos que huyeron del dominio islámico. Desde aquí, y extendiéndose a tierras de Galicia y el alto Ebro, hicieron frente a los musulmanes y **Alfonso I** creó el **reino de Asturias**.

En el siglo IX ocuparon las tierras hasta el Duero, que se denominó el **reino de León**, instituyendo, a su vez, en las tierras situadas al este de estos dominios el **condado de Castilla**, hasta que en la segunda mitad del siglo X el conde **Fernán González** se independiza de León iniciando la formación del **reino de Castilla**.

2.2.- Reinos y condados orientales

Con la finalidad de proteger su imperio del poderío musulmán, el emperador franco **Carlomagno** estableció una franja protectora fuertemente fortificada en el sur de los Pirineos a la que llamó **Marca Hispánica**, la cual estaba dividida en condados cuyos condes dependían del emperador.

Hacia al año 817 los hispanos de Jaca crearon el **condado de Aragón**, y hacia el 830 expulsaron de las tierras navarras a los gobernadores francos y crearon el **reino de Pamplona**, origen del futuro reino de Navarra.

A finales del siglo IX, el conde **Wifredo el Velloso**, convirtió sus cargos y posesiones en hereditarios, y en el año 987 el conde Barcelona, **Borrell II**, se **negó** a renovar el juramento de **fidelidad** al rey carolingio. De este modo nacieron los **condados catalanes**.

Durante el siglo X con **Sancho III el Mayor**, rey de Navarra, este reino experimentó un gran desarrollo al dominar Aragón e incorporar Castilla, los condados de Sobrarbe y Ribagorza y el reino de León, extendiendo su influencia hasta los condados catalanes. Sancho **repartió** su herencia entre sus **hijos**: **García** (Navarra y de quien dependerían sus hermanos), **Ramiro** (Aragón), **Fernando** (Castilla) y **Gonzalo** (Sobrarbe-Ribagorza). Tras una guerra civil entre todos ellos, Fernando ocupó León y formó el reino de Castilla, Ramiro incorporó Sobrarbe-Ribagorza y formó el reino de Aragón al que más tarde se unió Navarra temporalmente, ya que años más tarde los navarros se separaron de Aragón y organizaron el reino de Navarra como estado independiente.

A la **muerte de Alfonso I** el Batallador sin descendencia directa, su hermano Ramiro el Monje fue designado rey, casando su hija **Petronila** con **Ramón Berenguer IV**, conde de Barcelona, **naciendo así la Corona de Aragón**, el último de los grandes reinos peninsulares en formarse. Se trataba de un reino de base dinástica en el que cada territorio mantenía sus leyes, instituciones, lengua y costumbres.

2.3.- Expansión hacia el sur

Con la **descomposición** del Califato de Córdoba los reinos cristianos iniciaron una fuerte **ofensiva** territorial hacia el sur de la península. Los reyes musulmanes intentaron

comprar la paz mediante las **parias** (tributo que pagaban en reconocimiento de la superioridad cristiana), pero con estos ingresos a los reyes cristianos lo único que consiguieron es que éstos fortalecieran su poder militar, lo cual les facilitó la ocupación de los territorios de Al-Andalus.

La toma de Al-Andalus fue un proceso lento y costoso. Los reinos occidentales (Castilla y León) llegaron hasta el valle del Tajo en los siglos X y XI, mientras que los orientales hacían lo mismo hasta la ocupación de Tortosa y Lleida.

La victoria de la coalición de reinos cristianos en las Navas de Tolosa conjuró la amenaza almohade y abrió el camino del valle del Guadalquivir. Así, el reino de Portugal (independizado del de Castilla) completa su expansión hasta el Algarve, Castilla, con Fernando III, consolida la presencia castellana en la Mancha y Extremadura, anexionándose el reino de Murcia y Andalucía, excepción del reino de Granada. Por la parte oriental, Jaime I conquista Mallorca, Valencia y se ve obligado a firmar un acuerdo con su yerno Alfonso X (tratado de Almizra) para delimitar las tierras de conquista entre Castilla y Aragón.

Fueron los Reyes Católicos quienes terminaron la empresa reconquistadora al ocupar el reino de Granada en 1492, cuya larga pervivencia se debió a la habilidad diplomática de sus monarcas, al pago de parias y a su potencial económico y cultural.

3.- LA CUESTIÓN MORISCA

3.1.- Primeros tiempos (1492 – 1516)

Llegados a este punto de la unidad política de la península, vamos a tratar de centrarnos en el tema morisco. Previamente hemos de mencionar la circunstancia del nombre **morisco**. En líneas generales, la conquista de las tierras musulmanas no siempre fue seguida de la consiguiente expulsión de los antiguos habitantes; de hecho, solo después de la gran sublevación de 1264-1266, fueron expulsados los musulmanes de Murcia y Andalucía, mientras que los de Mallorca fueron reducidos, en su mayor parte, a esclavitud y los valencianos permanecieron en el reino hasta su expulsión.

A esta población musulmana que permaneció en tierras cristianas se la denominó **mudéjares**, no siendo nombrada como moriscos hasta que se les obligó a recibir el bautismo, llamándoles también **cristianos nuevos** al mismo tiempo que **moriscos**. Las diferentes disposiciones reales que obligaban al bautismo y que fueron publicadas a los pocos años de la rendición de Granada afectaban a todos los reinos peninsulares unificados bajo el reinado de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón.

En las últimas **negociaciones** entre los bandos cristiano nazarí, para fijar la **rendición** de Granada, se incluyeron el **respeto** a la religión islámica de los que decidieran quedarse, la posibilidad de **emigrar**, una **exención fiscal** por tres años y un **perdón** general por los delitos cometidos durante la guerra. La población mudéjar pasó, en **poco tiempo**, de ser tratada con una inicial política de **apaciguamiento**, como correspondía a las condiciones de la capitulación, dirigida en lo religioso por fray **Hernando de Talavera**, confesor de la reina y primer arzobispo de la ciudad, a otra de **mayor firmeza** a partir de la visita del nuevo confesor real, el cardenal **Cisneros** (1499).

Como resultado de ello se obtiene un incremento en las conversiones, pero también un **motín** en el Albaicín (arrabal granadino que había pasado a ser el gueto islámico de la ciudad) y una primera **sublevación** en las Alpujarras. Tales desórdenes fueron considerados, por la parte islámica, como la **ruptura** de las condiciones de la capitulación, con lo que los reyes emitieron la **Pragmática** de 1502 que obligaba al bautismo de los musulmanes o a su expulsión.

Se inicia, pues, una espiral de intolerancia y de oposición entre las dos creencias que adoptan posturas irreconciliables, sin olvidar el papel que jugó la Inquisición, tribunal instituido por una bula del papa Sixto IV en Sevilla el año 1480, tal y como ya existía en Francia e Italia; en un principio este tribunal había de reprimir el incremento y audacia de los judíos. Dos prelados de la iglesia católica destacan en este período: Hernando de Talavera, nombrado primer arzobispo de Granada, y Francisco Ximénez de Cisneros; el carácter enérgico y un tanto violento de Cisneros contrastaba con el apacible y conciliador de Hernando en esta conversión, y se tradujo en descontento general ante las vejaciones que los musulmanes sufrían en el cumplimiento de lo estipulado en las capitulaciones. En 1502, los reyes católicos, tras una revuelta musulmana por estos motivos declararon a los sublevados reos de lesa majestad, ofreciéndoles la alternativa de recibir el bautismo o la expulsión.

Dado este primer paso por los monarcas en la peligrosa senda de la intolerancia, ya no era posible retroceder y, caminando por ella con la firmeza propia de una decidida voluntad, publicaron, el 12 de enero de 1502, la Pragmática de expulsión de los mudéjares de León y Castilla.

En la Corona de **Aragón**, al contrario, el **islamismo fue tolerado** hasta el tiempo de Carlos I. El rey Jaime I, al tiempo de la conquista, estipulaba con los musulmanes ciertas condiciones que obligaban a éstos como vasallos, siendo muchos los pueblos habitados por estos moros vasallos a los que se les denominó **moros tagarinos**. En 1510, muerta ya la reina Isabel, en las **cortes de Monzón** se estableció un nuevo fuero para los moros: “**no podían ser expulsados, desterrados, arrojados del reino de Valencia ni de las ciudades y villas reales de aquel reino, ni forzados a tornarse cristianos**” (*Fori Regni Valentie, in extravaganti*, Folio 73).

Así se consagró la **libertad** del culto mahometano en el reino de Valencia, y por un acto semejante en el de Aragón, precisamente en el momento en que el islamismo se hallaba proscrito en Castilla. Cada uno de estos reinos seguía un camino distinto, tenían una legislación diferente. No obstante, pasado el tiempo, iba a consumarse la reunión de los dos reinos y se iba a fundar la monarquía española y a dejarse sentir en Valencia el predominio fatal de los castellanos.

3.2.- Carlos I (1516 – 1556)

En 1504 fallece la reina Isabel, **heredando** la corona de Castilla su hija **Juana**, al haber fallecido su hermano y su hermana (reina de Portugal); a Juana la casaron sus padres con Felipe de Habsburgo, hijo de Maximiliano, emperador de Austria. Ante la **incapacidad mental** de Juana para gobernar, su **padre** se hace cargo de la **regencia** de Castilla; Fernando casó con Germana de Foix (sobrina del rey francés Luis XII) con la idea de que ni su hija Juana ni su descendencia dispusieran de las coronas de Aragón y

Navarra (anexionada a la corona de Aragón años antes), pero su hijo falleció prematuramente y se truncaron sus planes.

Cuando **fallece Fernando** en 1516, deja por testamento heredero universal a su **nieto Carlos**, nombrando al cardenal Cisneros regente de Castilla y a don Alfonso (hijo natural suyo y arzobispo de Zaragoza) regente de Aragón. Por tanto Carlos, con 16 años, y que jamás había estado en España, heredó junto con las coronas de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña. Al año siguiente, Carlos desembarca en Villaviciosa de Asturias seguido de una brillante corte de señores flamencos y **destituye** al anciano Cisneros. El joven rey nunca vio a España como una provincia más de su vasta monarquía. Tuvo que afrontar las disidencias de los **Comuneros** en Castilla y las **Germanías** en Valencia: **primer** episodio en nuestras tierras que **enfrentó** a la población cristiana contra los moriscos, porque corrió el rumor que los nobles valencianos, al ser protectores de los moros en sus señoríos, eran favorables a una invasión procedente del norte de África. Consiguieron bautizar forzosamente los agermanados a 16 000 moros, los cuales no eran considerados verdaderamente cristianos al haber sido bautizados de este modo, y conservaron su apego a las prácticas musulmanas bajo la tolerancia de los caballeros y nobles, de quienes habían sido decididos defensores en el conflicto, pagándoles dobles tributos a cambio de no renunciar a sus creencias.

Continúa la opresión hacia los moriscos y el 16 de noviembre el rey promulga la **cédula** que **abolía** definitivamente el **culto** musulmán, ordenando a los señores al desarme de los moriscos, dejándoles portar únicamente un cuchillo sin punta; ordena inventariar sus armas y entregarlas a los comisarios, así como que se **cerrasen** todas las mezquitas y no pudieran practicar, ni en público ni en secreto, ceremonia alguna de su antiguo rito; les obligaba a que llevaran en sus sombreros el distintivo de una media luna azul; y, por supuesto, estaban obligados a asistir a todas las solemnidades religiosas y a no trabajar los domingos.

El 25 de noviembre del mismo año se publicó un **edicto** real mandando que todos los no bautizados **debían salir** del reino de Valencia antes de finalizar el año, debiendo embarcarse en el puerto de A Coruña. El motivo de tan descabellada ruta hasta el puerto de embarque, según Escolano, era que *“no tuvieran fácil acceso a las fronteras de África y que consumieran en tan largo camino el dinero que llevaban”*. Por mediación de la virreina doña Germana, viuda de Fernando, y del arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique, consiguieron del rey la abolición de la expulsión pero no la obligación del bautismo. La negativa de los moros de Benaguacil a acatar el bautismo, originó una rebelión de éstos y los de los pueblos limítrofes, que se refugiaron en la sierra de Espadán en 1526. En este año desaparecieron en todas las provincias de España los signos exteriores del islamismo. Triste fue su condición de cristianos: como cristianos nuevos, la Inquisición tenía fijo sobre ellos su ojo vigilante, sospechosos de herejía, y como moriscos el pueblo los odiaba viendo en ellos a sus enemigos; era imposible su fusión con el pueblo español.

Bajo estas condiciones muchos moriscos tomaron la determinación de emigrar del reino de Valencia, dada la cercanía de la costa. Los señores valencianos temblaban por sus propios intereses al ver la emigración de sus moriscos, y temblaban también al ver la convivencia con los piratas berberiscos, ya que preveían la medida de expulsión.

3.3.- Felipe II (1556 – 1598)

De carácter **adusto**, más **intolerante** y **severo** aun que su padre en materia de fe, siguiendo la política trazada por su padre y sus antecesores, prohibió a los moriscos de Granada en las Cortes que celebró en 1560 el uso de esclavos para su servicio, complementándose con otra sesión en Madrid el año 1566 cuyos acuerdos dieron lugar, posteriormente, a las costosas y sangrientas guerras en Granada por la rebelión de las **Alpujarras** y la serranía de Ronda, en las que entran en escenas personajes como el marqués de Mondéjar, el rey morisco Aben-Humeya y don Juan de Austria.

Derrotados los rebeldes manda el rey a Juan de Austria, en 1570, sacar del reino de Granada a todos los moriscos, tanto los de paz como los combatientes, a tierras de Castilla y Andalucía: unos a Extremadura, otros a Galicia, a La Mancha y norte de Castilla, y los de Almería que son enviados a Sevilla. No se destinó ninguno a Murcia ni a Valencia para evitar el trato y comunicación con los moriscos de estas tierras.

No obstante, este trato llegó a ser efectivo; buena muestra de ello la podemos comprobar en el trabajo e investigación llevado a cabo por Jorge Antonio Catalá Sanz y Sergio Urzainqui Sánchez titulado *“La conjura morisca de 1570: la tentativa de alzamiento en Valencia”*, editado por la Generalitat Valenciana en el año 2009, y donde se recoge el intento de rebelión morisca en el reino. Dicho levantamiento había de **comenzar** en los lugares de Cortes de Pallás, Otonel y Millares, además de otras localidades cercanas al río Turia, pero una serie de **sucesos imprevistos** dieron al traste con la conspiración. Por las fechas en que sucedió este intento de rebelión, es evidente que hubo contagio de afán subversivo por las noticias que llegarían desde Granada.

En una vuelta de tuerca más, Felipe II decretó, el año 1593, el desarme de los moriscos de Aragón y Valencia que, por ser poco sufridos, de carácter belicoso y más numerosos en este último reino que en ningún otro le inspiraban poca o ninguna confianza.

3.4.- Felipe III (1598- 1621)

Sube al trono Felipe III a los 21 años de edad. Su **inexperiencia** y la **debilidad** de su carácter no le facilitan la labor de contener la decadencia que los últimos años del reinado de su padre comenzó a sentir la monarquía española; no heredó de su progenitor la ambición, pero sí el **falso** celo religioso y el **fanatismo**.

Conocida su **poca** aptitud para el gobierno de España **cedió** esta misión a Francisco de Sandoval, marqués de Dénia y **duque de Lerma**, hombre tan **poco** apto para el gobierno **como el rey**, que se convirtió en primer ministro de la monarquía. En política exterior fue comprando, con más o menos honra, la paz con Francia, con Inglaterra y con las Provincias Unidas.

Tras el **casamiento** de Felipe III con Margarita de Austria, celebrado en Valencia en 1599, el monarca mandó publicar un **edicto de gracia** concediendo el perdón general a cuantos abjurasen del error en sus creencias. El arzobispo **Juan de Ribera** mandó anunciar este edicto a los moriscos, pero el resultado no fue el esperado. En 1602 Ribera mandó un **memorial** al rey reclamando la **expulsión** de la raza conversa, manifestándole que todos los moriscos eran *“apóstatas, pertinaces e incorregibles, que estaban en*

contacto con los moros de Argel, los corsarios berberiscos y los turcos, que todos los días profanaban los sacramentos, asesinaban a cristianos, etc.”

No dieron excesiva importancia, ni el rey ni el duque de Lerma, a este memorial. Sin embargo, el infatigable arzobispo dirigió una **segunda memoria**, más fuerte que la primera, en la que proponía la **expulsión** de España de **toda** la población morisca. Contestaron los **nobles** valencianos y señores interesados en la conservación de los moriscos que tanta utilidad les prestaban, y que con las crecidas rentas que como colonos de sus tierras les pagaban sostenían su opulencia. **Negaron** las conjuraciones de los moriscos, las cuales decían eran invenciones de los frailes, y acusaron al clero de descuidar la instrucción religiosa de los moriscos.

La irracionalidad y la intolerancia imperante llegó hasta el extremo de proponer: retirar a los moriscos el bautismo, obtener por última vez un edicto de gracia, instruirlos y, si no solicitaban de nuevo ser bautizados, expulsarlos del reino.

El duque de Lerma, cuya ineptitud fue tan costosa para España, hizo creer al rey que una vasta **conspiración** se extendía por todo el territorio nacional apoyada por los moriscos. Atemorizó el ánimo débil y apocado de Felipe III y le persuadió que era indispensable la expulsión de los moriscos de sus estados. **“Grande resolución”**, contestó al duque de Lerma, **“hacedlo vos, duque”**. De este modo se adoptó el **consejo más osado y bárbaro** de toda la historia, hasta entonces.

Hecha pública la **pragmática de expulsión el 23 de septiembre de 1609**, el primer sorprendido fue el arzobispo Ribera, puesto que nunca pensó que la expulsión comenzase por los moriscos valencianos, puesto que él proponía que se iniciase con los de Andalucía. Los capítulos de aquella pragmática (que por abrumar no vamos a reproducir en su totalidad) no podían ser más atroces en las exigencias para los moriscos: ***en el plazo de tres días habían de embarcar hacia África en el puerto que se les designase; no podían transportar mas que aquello que pudieran llevar encima; los menores de cuatro años podían quedarse si sus padres lo consentían...*** En resumen: se les hacía abandonar la patria en la que habían nacido ellos y sus antepasados, el suelo que habían regado con el sudor de su frente y que habían fertilizado con su industria.

De antológica puede catalogarse la **rebelión** que siguió al decreto de expulsión en tierras del interior de la provincia de Valencia; los moros del Valle de Cofrentes y parte de los de la Canal de Navarrés se hicieron fuertes en la **Muela de Cortes**, desde donde intentaron resistir. Las fuerzas reales atacaron por dos frentes con los tercios de Lombardía y las milicias de Valencia; en pocas semanas derrotaron a los rebeldes y consiguieron su rendición incondicional, procediendo a dar cumplimiento a la expulsión. Poco a poco, y no sin alardes de **extrema violencia**, van siendo vencidos los moriscos del reino de Valencia. El total de moriscos **expulsados**, solo en Valencia, arroja una cifra cercana a las **130 000 personas**, sangría importantísima cuyas consecuencias analizamos más adelante.

Todo fueron **penalidades** para los primeros embarcados: **acosados** por partidas de cristianos viejos que les **robaban** lo que portaban, **abusos** en el pago del embarque, todo tipo de **vejaciones** a bordo de los barcos y, lo que es totalmente inaudito, el **rechazo** de los musulmanes del país africano de destino, ya que se les consideraba cristianos al haber

sido bautizados (aunque hubiese sido a la fuerza); eran considerados **poco cristianos para España pero demasiado cristianos para África**.

Expulsados los moriscos de Valencia les siguieron los del resto de España: Andalucía, Murcia, Aragón, Cataluña, Castilla, Extremadura y La Mancha. Es difícil determinar el número total de deportados, pero la cifra final debe rondar el medio millón.

4.- CONSECUENCIAS DE LA EXPULSIÓN

Las consecuencias de la expulsión de los moriscos se **hicieron sentir** inmediatamente en Valencia, lo cual no detuvo al codicioso duque de Lerma en su fatal carrera. El duque obtuvo una jugosa ganancia para él mismo y para sus hijos como producto de la venta de las casas de los moriscos; podríamos decir que dio un auténtico “pelotazo” para aquella época.

Con la ejecución del edicto de expulsión **perdió** España, y más concretamente el **reino de Valencia**, la parte más industrial de ella; los **pueblos** y los **campos**, especialmente en los lugares de señorío, quedaron **abandonados y desiertos**, unos ya para siempre (por ejemplo, en nuestra zona: Ruaya y Boxet, en Cortes de Pallás; Cavas, en Millares; Benedriz, en Bicorp, etc.), y otros tardaron bastantes años en recuperar parte de sus habitantes. Se intentó revertir la situación con la **llegada de colonos** procedentes de otras zonas para hacerse cargo de las haciendas abandonadas, pero estos nuevos pobladores **faltos** de instrucción, poco **conocedores** del terreno y sin la laboriosidad que distinguía a los moriscos, no llegaron **nunca** a elevar la producción agrícola al estado en que la habían dejado los antiguos moradores. La falta de mano agrícola produjo una considerable **disminución** de alimentos, teniendo que recurrir a su demanda, concretamente de aceite a Mallorca.

Las manufacturas y el comercio se resintieron igualmente. La mayor parte de artesanos y comerciantes eran moriscos, ya que entre los cristianos viejos miraban como vil y degradante el ejercicio de estos oficios.

Otra de las funestas consecuencias que se dejó sentir tras la expulsión en el reino de Valencia fue la **pérdida** de los inmensos capitales que constituían la multitud de **censos** impuestos sobre las aljamas o comunidades de moriscos; el edicto de expulsión privó de un golpe a los censalistas de estas sumas, ya que formaban toda su fortuna y eran el único recurso con que contaban para asegurar su porvenir. Gran problema económico supuso también la enorme cantidad de **moneda falsa** que hicieron circular los moriscos para apoderarse de toda la legítima que pudieran y que planeaban llevar consigo al destierro; no contaban con que en estos dilatados viajes camino de África iban a estar sometidos a todo tipo de crueldades, tanto en tierra como durante la navegación, para despojarlos de sus riquezas: muchos fueron arrojados al mar por los patrones de los buques, bajo el pretexto de que habían amotinado a la tripulación; otros fueron desembarcados en islas desiertas, después de haberles robado, entregados a la más horrible desesperación.

Este fue, en definitiva, el **trágico y desastroso fin** que tuvo reservado España a este pueblo inteligente, industrial y productor, a quien debió, sin duda alguna, los

primeros destellos de su cultura y civilización y los principales adelantos en la agricultura, en el comercio y en las artes.

Así pues, hemos repasado a lo largo de estas páginas las grandes vicisitudes que sufrieron los moros y moriscos españoles desde la invasión de la península a principios del siglo VIII hasta el primer tercio del XVII en que se fulminó por decreto de Felipe III el decreto de destierro; decreto que, si bien mereció grandes elogios a su autor, fue desaprobado por todos los hombres pensadores y que dio lugar a que el cardenal **Richelieu**, ministro del rey Luis XIII de Francia, calificara esta decisión como *“el consejo más osado y bárbaro de que hace mención la historia de los anteriores siglos”*.

BIBLIOGRAFÍA

- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. *Nuestra Historia* (7 volúmenes). Vol. 4. Mars Ivars Editores, S.L. València, 1980.
- BLANCO FREIGEIRO, A y otros AA. *Historia de España*. Historia 16 (Información y Revistas, S.A.). Madrid, 1986.
- CATALÁ SANZ, Jorge Antonio y URZAINQUI SÁNCHEZ, Sergio. *La conjura morisca de 1570: la tentativa de alzamiento en Valencia*. Generalitat Valenciana. València, 2009.
- CÍSCAR PALLARÉS, E. *Nuestra Historia* (7 volúmenes). Vol. 4. Mars Ivars Editores, S.L. València, 1980.
- HINOJOSA, José. *Nuestra Historia* (7 volúmenes). Vol. 3. Mars Ivars Editores, S.L. València, 1980.
- MUÑOZ Y GAVIRIA, José. *Historia del alzamiento de los moriscos, su expulsión de España y sus consecuencias en todas las provincias del Reino*. Establecimiento tipográfico de Mellado. Madrid, 1861.
- POVEDA MORA, José Vicente. *Historia del Valle de Ayora-Cofrentes*. Vol.1. Mancomunidad del Valle de Ayora-Cofrentes. València, 2001.
- ÍDEM. *Historia del Valle de Ayora-Cofrentes*. Vol. 2. Asociación Valle Júcar-Cabriel. València, 2003.
- SANGRADOR Y VITORES, Matías. *Memoria histórica sobre la expulsión de los moriscos de España*. Imprenta de don Dámaso Sautaren. Valladolid, 1858.